

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 2012 - "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº 3854

BUENOS AIRES, 04 JUL 2012

VISTO el expediente Nº 1-47-15573/11-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

## CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa GERONIMO D'ALESSANDRO S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Calle 21 (ex Nicolás Videla) Nº 5021, Berazategui, provincia de Buenos Aires solicita la baja de su habilitación como FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS

Que la mencionada se habilitó por Disposición N° 4026/06, legajo N° 26 en los términos de la Disposición N° 2319/02, t.o. 2004

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección de Tecnología Médica procede a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4308/11.

Que la Dirección de Tecnología Médica elabora su informe técnico propiciando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto  $N^{\circ}$  1490/92 y el Decreto 425/10.

S



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas Regulación e Institutos A.N.M.A.7. 2012 - "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

DISPOSICIÓN Nº

3854

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

## DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma GERONIMO D'ALESSANDRO S.A. con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Calle 21 (ex Nicolás Videla) Nº 5021, Berazategui, provincia de Buenos Aires como FABRICANTE DE PRODUCTOS MEDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 26 por Disposición Nº 4026/06.

ARTICULO 3º.- Dése de baja a la farmacéutica Graciela Sandra Melito, D.N.I. Nº 17.050.577, matricula nacional Nº 11361, al cargo de directora técnica.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

DISPOSICION Nº

3854

Expediente Nº 1-47-15573/11-8

aro.

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.